

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

VILLALPANDO

N.I.G.: 49250 41 1 2019 0000154. DIH DIVISIÓN HERENCIA 0000138/2019. Procedimiento origen: /. Sobre OTRAS MATERIAS. DEMANDANTE, DEMANDANTE, DEMANDANTE, DEMANDANTE, DEMANDANTE, DEMANDANTE D/ña. ÁLVARO NÚÑEZ ZAMORA, MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ ZAMORA, JAVIER NÚÑEZ ZAMORA, MANUEL NÚÑEZ RIAÑO, BEGOÑA NÚÑEZ ZAMORA, MARÍA JOSÉ NÚÑEZ ZAMORA. Procurador/a Sr/a. FERNANDO CARTÓN SANCHO, FERNANDO CARTÓN SANCHO. Abogado/a Sr/a. DEMANDADO D/ña. JOSÉ MANUEL NÚÑEZ ZAMORA.

Cédula de notificación

Don Santiago Delgado González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Villalpando.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N.º 79/2020

Sr./a Letrado de la Administración de Justicia:
Don Santiago Delgado González.
En Villalpando, a veintitrés de octubre de dos mil veinte

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Se aprueba el inventario presentado la representación procesal de Begoña, María José, Álvaro, y Javier Núñez Zamora, junto a Manuel Núñez Riaño frente a José Manuel Núñez Zamora, por cuyos detalles son los que siguen:

Segundo.- Archivar la fase de inventario, sin perjuicio de que por cualquiera de las partes se solicite la apertura de la fase de liquidación y adjudicación.

Tercero.- Habiendo sido citado el demandado por edictos, y en aplicación del artículo 497.2 y 3 LEC, publíquese en el Tablón de la Upad la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Manuel Núñez Zamora, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, indicando que los autos quedan para consultar el resto de la resolución en sede judicial.

En Villalpando, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-202003105

